



DECRETO N° **102**

TEMUCO, **31 ENE 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.01.2025, presentada por CONSTRUCTORA MAXIMILIANO AMAR URIBE E.I.R.L.
- 2.- El acta de notificación y control N°27 de fecha 28.01.2025.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 21.01.2025, presenta solicitud de patente de giro Domicilio Postal y Tributario.
- 2.- Que, con fecha 24.01.2025 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.
- 3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 27 de fecha 24.01.2025 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que primeramente la numeración no corresponde es General Pedro Lagos N°435, en esta dirección existen oficinas administrativas, por lo tanto, se indica que no cumplen con los requisitos para la obtención de esta patente.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Domicilio Postal y Tributario según consta en acta de notificación y control N°27 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patente.

Rol	: 2-29480
Código	: 432.900
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TIBUTARIO.
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: GENERAL PEDRO LAGOS N°431
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA MAXIMILIANO AMAR URIBE E.I.R.L
RUT	: 77.100.478-4
Nombre Rep. Legal	: MAXIMILIANO ALFONSO AMAR URIBE.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 21.01.2025
Rol de Avalúo	: 87-04
Email	: E.BRAVO@CONSTRUCTORAAMAR.CL
Celular	: [REDACTED]

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos por intermedio de la Secretaria Municipal, al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

HAA/VVN/bcf.-

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante.

IDDOC: 3054203.